

QUILLOTA, 07 de Noviembre de 2022.**EXENTO Nº: 4793 /**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10.240 / VISTOS

- 1.- EL D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”;
- 2.- Decreto Alcaldicio Nº 9552 de 07.10.2022 Exento Nº 4419 que regulariza renuncia voluntaria a 16 hrs cronológicas de **MARCELA CECILIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RUT. Nº 9.315.704-4**, quedando con una carga horaria de 24 hrs cronológicas semanales de carácter Titular en el **CENTRO EDUCACIÓN INTEGRADA ADULTOS**;
- 3.- El documento de 21.07.2022 de la interesada mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a sus 24 Horas cronológicas semanales, a contar del 25.07.2022;
- 4.- Ord 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARIZASE RENUNCIA VOLUNTARIA** de **MARCELA CECILIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, RUT. Nº 9.315.704-4** a sus 24 horas cronológicas semanales de carácter Titular, a contar del 25.07.2022, según lo estipulado en la Ley Nº 19.070/91 “Estatuto de los Profesionales de la Educación” Art.72 letra a), esto es por renuncia voluntaria del Docente.

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA